

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos número 5/2024, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 184, de fecha 25 de septiembre de 2024, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON ALTA DE CRÉDITOS (RT)

Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería y subvención.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Incorporación rtes./Gcre/Sup.</i>	<i>Créditos extraordinarios</i>	<i>Créditos finales</i>
165 619.00.01	Alumbrado público	0,00	0,00	26.500,00	26.500,00
211 131.00.16	Plan de pensiones	0,00	0,00	500,00	500,00
943 763.00.00	Desfiladero y Bureba	0,00	0,00	2.100,00	2.100,00
Total altas con RT				29.100,00	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON ALTA DE CRÉDITOS (RT)

Suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Incorporación rtes./Gcre/Sup.</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
162.1 633.03.00	Punto limpio	0,00	11.500,00	8.100,00	19.600,00
163 131.00.15	Personal bolsa verano	11.200,00	0,00	6.000,00	6.000,00
163 160.00.20	SS bolsa verano	4.233,60	0,00	1.900,00	6.133,60
338 226.09.01	Fiestas populares y festejos	13.000,00	0,00	12.000,00	25.000,00
920 131.00.07	Bolsa auxiliar	5.040,00	0,00	100,00	5.140,00
Total altas con RT				28.100,00	

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y subvención de Sodebur por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:



ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS (RT)

Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el remanente de Tesorería y subvención.

<i>Concepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignado inicial/MC</i>	<i>Alta</i>	<i>Crédito definitivo</i>
761.10.00	Subv. Sodebur alumbrado público	0,00	16.000,00	16.000,00
870.00.00	Ret. de Tesorería créditos extraordinarios	25.000,00	13.100,00	38.100,00
870.00.01	Ret. de Tesorería suplementos de créditos	12.000,00	<u>28.100,00</u>	40.100,00
	Total altas		57.200,00	

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Valluércanes, a 17 de octubre de 2024.

El alcalde,
Raúl Caño Pérez